



**JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.**

Bogotá, D. C, catorce de julio de dos mil veinte

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 110014103036-2020-00109-00

Como quiera que la demanda reúne los requisitos legales y satisface las exigencias de los artículos 82, 84, 422, 424, 430 y 431 del Código General del Proceso, el juzgado **RESUELVE**:

Librar mandamiento de pago por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de **Home Territory S.A.S.** y en contra **Saduar Yicela Puerta**, por las siguientes sumas de dinero:

1. **\$2.885.000**, por concepto de capital contenido en el pagaré No. 1, aportado como base de la acción.
2. Por los intereses de mora causados sobre el anterior capital, liquidados a la tasa máxima certificada trimestralmente por la Superintendencia Financiera, desde el 1 de junio de 2020 hasta que se haga efectivo el pago.

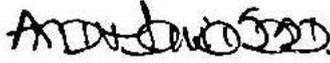
En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas.

Notifíquese al extremo demandado conforme las previsiones de los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso y adviértasele que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación (inciso 1º artículo 431 *ib.*) y cinco (5) días más para proponer excepciones (numeral 1, artículo 442 *ib.*)

La abogada Olga Lucía Arenales Patiño actúa como endosataria en

procuración.

NOTIFÍQUESE



ANA MARÍA SOSA

Juez

(2)

| |
|--|
| <p>JUZGADO TREINTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D. C.</p> <p>La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>005</u> de fecha <u>15-JULIO-2020</u></p> <p><i>Jeimy Johana Osorio Durán</i> Secretaria</p> |
|--|

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 36 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8658f0d1e7aeccd6f3de577b1c02ea70ebbf4cff263ffec7ea71859bf7537

94c

Documento generado en 14/07/2020 02:52:03 PM